

Usuario No 11610000 20261030006759

Cúcuta, 25 de febrero de 2026

Nicolas Espinel Aguilar

Teléfono: [REDACTED]
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1430082506

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. 33115806, realizada en su inmueble el día 05/02/2026, según proceso N° 29556137, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Anomalía** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.3 Numeral 1

Fórmula:

$$CDF = (A \cdot TP) - (\Sigma CF)$$

CDF: Consumo dejado de facturar

A: Aforo total de la revisión

TP: Tiempo de permanencia en meses

CF: Sumatoria Consumo(s) anterior(es) facturado(s)

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	888.059	415	368,544
Subsidio y/o contribución	- 532.834	415	-221,126
VCDF			\$ 147,418

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES
EN PÁGINA WEB Y CARTELERA
ATENCIÓN CLIENTES.

NÚMERO USUARIO: 1161XXX
PETENTE: Nicolas Espinel Aguilar
TIPO DE RESPUESTA: General ☒ Acto ☐ NA
RADICADO ENTRADA / FECHA: 20261030006759
RADICADO DE SALIDA / FECHA: 19/03/2026
Fecha de fijación: 26/03/2026
Fecha de destijación: [REDACTED]

En el momento de recibir esta comunicación, el usuario debe tener presente que de acuerdo con la Ley 142 de 1994, el usuario debe disponer de una copia impresa de esta comunicación, la cual debe ser presentada ante el destinatario, el cual no copia impresa de esta comunicación, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el sistema de correo electrónico, con la advertencia de que la comunicación se considerará enviada al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

¿Consultas sobre tu factura?



Comuníquese con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp **Lucia**
3232315115

Línea nacional
018000414115
Opción 1

Para opciones de financiación

Acude a nuestras oficinas



Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
el hurto de energía **es un delito.**



Cordialmente,

[Signature]

JULIETH CAROLINA COTE BONILLA
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO